I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001098

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 07 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2422/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°500/887/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1037/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1037/2015, se aprobó el programa denominado **"CONCURSO GASTRONÓMICO CERRILLOS 2015".**

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"CONCURSO GASTRONÓMICO CERRILLOS 2015"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1037/2015, en los siguientes puntos:

1.1. Modificar en el punto 5.1. "Fundamentación", en el sentido de señalar que **la actividad se realizará el día 10 de julio de 2015, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.**

1.2. Modificar en el punto 5.5 "Recursos Materiales", en el sentido de señalar que se requerirá las contrataciones y adquisiciones que se indican a continuación:

Cant.	Requerimiento	Servicio	Monto
500	Almuerzos Chorrillana		
20	Pecheras		
100	Credenciales Colgantes		
20	Gorros de cocina		
01	Galvano con logo municipal y saludo alcalde medidas 15x20		
50	Mesones 3x1		
50	Manteles		
50	Carpetas		
20	Arreglos Florales mesas		
06	Calefactores		
06	Premios concursantes correspondiente a los primeros, segundos y terceros lugares para ambas categorías serán: Categoría Gastronómica y 1° Microondas	Contratación Productora	$ 4.000.000

	2° Jugueras 3° Batidoras		
02	Arreglos Florales para el escenario		
01	Número Artístico		
500	Cotillon		
01	Ambulancia		
30	Vallas papales		

2. Apruébase las **BASES DEL CONCURSO GASTRONÓMICO AÑO 2015,** el cual consta del siguiente texto:

I. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

Este "Concurso Gastronómico año 2015", que busca destacar y rescatar aquellas recetas tradicionales que han permitido que generación tras generación de Cerrillanos disfruten de éste delicioso platillo.
Se pretende impulsar el desarrollo de identidad y las tradiciones comunales y nacionales, por lo que incorporar un concurso culinario es de vital relevancia. La chorrillana es un plato típico de la gastronomía chilena, el cual consiste en un plato de papas fritas en el que se mezclan distintos tipos de alimentos los que han variado con el pasar del tiempo. Oportunidad para recordar a la comunidad cerrillana los ingredientes originales.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Representantes de la gastronomía en la comuna y Centros de madres
- Participarán mínimo 06 concursantes y con un máximo de 14.

III. DE LAS INSCRIPCIONES

Los participantes interesados deberán inscribirse en el Departamento de OMIL, ubicado en Las Hortensias N° 400, hasta las 17.00 hrs. del día el jueves **09** de Julio del 2015.

En la solicitud se debe incluir el rut, nombre, apellidos, domicilio y teléfono del participante natural, o del representante de algún negocio Culinario, la cual además debe estregar sus datos de contacto.

En el proceso de inscripciones y el concurso existirán dos categorías:

- Primera Categoría Gastronómica: Negocios en la comuna dedicados a la gastronomía.
- Segunda Categoría Comunitaria: Centros de Madres con personalidad Jurídica en la comuna.

IV. DE LA ESPECIALIDADES.-

- Se establece como plato único "La mejor Chorrillana".

- Deberá incluir los ingredientes base del tradicional plato: papas fritas, cebolla, carne, cebolla, huevo y vienesas.
- Cada participante debe agregar algún ingrediente o aliño que le entregue a la Chorrillana un sabor especial, que la destaque por sobre el resto de los presentes en el concurso.

V. DE LA ELABORACION

- Cada participante permitirá una degustación del jurado para su posterior puntaje.
- El participante deberá considerar un plato para cuatro degustaciones cada una que incluya al jurado y autoridades presentes.

VI. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONFECCION DE LOS PLATOS.

- La Municipalidad tendrá a disposición de los participantes toldos, mesas y sillas.
- Los participantes deberán aportar los platos, servicios, utensilios e ingredientes aliños para preparar la chorrillana durante el desarrollo de la actividad.
- Cada participante puede ser apoyado por un máximo de dos personas previamente acreditados.
- Cada participante deberá ornamentar el Stand que le entrega la Municipalidad y asignarle un nombre.

VII. FECHA DE REALIZACIÓN.-

El concurso será abierto y se desarrollará el viernes 10 de julio del 2015, a partir de las **12:00** horas, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.

Las Chorrillanas deberán estar preparadas y presentadas al jurado, instantes que serán informados por el equipo organizador el día del evento.

VIII. PREMIOS Y CALIFICACIONES.-

Se establecen Premios para ambas categorías los cuales consistirán en premios sorpresa.

1er. Premio, 2° Premio, 3° Premio.

IX. EL JURADO.-

El municipio se reserva el derecho de designar el jurado.
El jurado estará compuesto por tres representantes del área gastronómica de la comuna, los cuales serán presentados el día del evento.
Cada jurado asignará un puntaje a cada plato. La calificación final de cada presentación será el resultado de promediar el puntaje que le dio cada uno de los miembros del Jurado.

El Jurado deberá establecer al menos tres criterios para evaluar cada muestra:

X. BASE GENERAL.-

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Gimnasio Municipal de Cerrillos
Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
Página Web